

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 82

Viernes, 28 de Abril de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Medio Ambiente	4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	5 y 6
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	7 y 8
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	8 a 12
Consortio Provincial Zona Norte de Ávila	12
Diversos Ayuntamientos	13 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	16
-------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.706/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ARGENIDIO DA SILVA ARAUJO (I.D. 50009521), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ROVIRA ALTA, 15 P04 3, de SANTA COLOMA DE GRAMENET. BARCELONA. (Nº. expte. 050020060001315), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de CINCO AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia,



Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 10 de Abril de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.707/06

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CHEBANI MESAUD (50009290), de nacionalidad ARGELINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LAS LANCHAS. 56 PBJ. de NAVALUENGA (ÁVILA), la Resolución DE ARCHIVO del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE (Nº. de Expte. 0500020060000971).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa, Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 10 de Abril de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.712/06

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña MOHAMED AZARKAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. ASOMADILLA, 6, de NAVALMORAL (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-118/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.713/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a D./Dña MOHAMED AZARKAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. ASOMADILLA, 6, de NAVALMORAL (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-117/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra, de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.714/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID GARCÍA GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en AV. PRINCIPAL, 136, 2°-C, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en



Castilla y León, en expediente N° AV-461/5, por importe de 301,00 euros y el decomiso y depósito del arma intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.485/06

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. PUBLIO TEJERO SÁNCHEZ

DNI/C.I.F.: 6481124-T

DOMICILIO: c/ Las Lanchas nº 11 - 05400 - LA PARRA - ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de huerta (parcela nº 140 del polígono nº 18)

LUGAR DE LA TOMA: Paraje "La Dehesa", tramo de arroyo colindante con la parcela 140 del polígono 18

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,06 l/s

VOLUMEN: 600 m³/año

SUPERFICIE DE RIEGO: 0,12 ha

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Arroyo de La Dehesa (margen izquierda)

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: La Parra - Arenas de San Pedro (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de La Parra - Arenas de San Pedro (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en c/ Bernal, 2 - Edificio Bulevar (Planta Baja - Puerta 4), 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 250.727/04.

Toledo, 22 de marzo de 2006.

El Jefe de Servicio de Zona 2ª, *José María Mingueta Velasco*.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.666/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por D. JOSE LUIS CASADO ANDRÉS, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0120 Ha) con destino a la Instalación de una tubería subterránea de agua potable, en la Vía Pecuaría "Cañada Real Leonesa", término municipal de Mombeltrán, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 13 marzo de 2006

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 1.061/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, SOBRE OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN "CARRASQUILLA" Nº 1.094:**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

Que se ha otorgado el Permiso de Investigación, que a continuación se cita, con expresión del nombre, número, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular, vecindad y fecha de resolución:

P.I. "CARRASQUILLA"; nº. 1.094; Sección C); 25 cuadrículas mineras; El Losar, Junciana, Becedas, Solana de Ávila, Gilbuena y La Carrera; MARCELINO MARTÍNEZ MADRID, S.L.; Ctra. de Pelayos a Cadalso, Km. 8, CADALSO DE LOS VIDRIOS (Madrid); 07 de marzo de 2006.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila, a 07 de marzo de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial, P.D. (Por Resolución de 20-01-04 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila), *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.671/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo**ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL DEL AÑO 2.005 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA DE DERIVADOS DEL CEMENTO**

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la industria de DERIVADOS DEL CEMENTO (Código de Convenio 0500205), que fue suscrito el día 3 de abril de 2.006, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprue-



ba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de abril de 2006

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE DERIVADOS DEL CEMENTO

Representación Empresarial

Mariano Martín Jiménez

Luis Egido Gómez

Representación Sindical

U.G.T.- José Luis Jiménez Gonzaga

Miguel A. Zurdo San Segundo

CC.OO.- Gonzalo Galán Cruz

Antonio Luna Peña

En la ciudad de Ávila, siendo las 12:00 horas del día 03 de abril de 2.006, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Derivados del Cemento de la Provincia de Ávila para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.005.

PRIMERO .- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.005.

Una vez conocido el IPC del año 2.005, (3,7%), se procede a actualizar las tablas salariales de dicho año, que quedan como se señala seguidamente:

TABLA DE RETRIBUCIONES SALARIALES REVISADAS PARA EL 2005
SALARIO 2005 REVISADO

SALARIO 2005 REVISADO				
NIVEL	S. BASE	COMPLEMENTO DE CONVENIO	COMPLEMENTO NO SALARIAL	TOTAL
II	35,99 €	2,47 €	3,79 €	16.992,25 €
III	30,56 €	4,38 €	3,79 €	15.202,11 €
IV	29,71 €	4,28 €	3,79 €	14.813,76 €
V	28,84 €	4,26 €	3,79 €	14.438,59 €
VI	28,26 €	4,24 €	3,79 €	14.186,67 €
VII	27,75 €	4,17 €	3,79 €	13.950,95 €
VIII	27,33 €	4,06 €	3,79 €	13.742,64 €
IX	26,98 €	3,86 €	3,79 €	13.539,69 €
X	26,65 €	3,65 €	3,79 €	13.342,53 €
XI	26,28 €	3,50 €	3,79 €	13.144,63 €
XII	25,88 €	3,40 €	3,79 €	12.947,53 €
XIII	17,97 €	1,37 €	3,79 €	9.035,65 €

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 14 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 1.759/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:

271/2006 (POL 2006)
272/2006 (POL 2006)
273/2006 (POL 2006)
277/2006 (POL 2006)
278/2006 (POL 2006)
281/2006 (POL 2006)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: varias obras que se describe como sigue:

- "Nº 271.- Gil García.- Transformación local en vivienda rural", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2006
- "Nº 272.- El Hornillo.- Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura C/ Carril y otras"

(Sustitución parcial de la red de abastecimiento de agua Calle Carril. El Hornillo -Ávila-), incluido en el P.O.L., Objetivo 1, 2006

- "Nº 273.- Mombeltrán.- Saneamiento, Redes e Infraestructura C/ Nueva Apertura", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2006

- "Nº 277.- Navarredonda de Gredos.- Acondicionamiento y sustitución de ramales red de agua C/ El Río, De la Cruz y otras", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2006

- "Nº 278.- Navarredondilla.- Renovación Red Abastecimiento de agua", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2006 "Nº 281.- Piedrahíta.- Rehabilitación

Casa Gabriel y Galán, 8º Fase", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2006

b) Lugar de ejecución:

271/2006 (POL 2006): Gil García
272/2006 (POL 2006): El Hornillo
273/2006 (POL 2006): Mombeltrán
277/2006 (POL 2006): Navarredonda de Gredos
278/2006 (POL 2006): Navarredondilla
281/2006 (POL 2006): Piedrahíta

c) Plazo de ejecución:

271/2006 (POL 2006): ocho meses
272/2006 (POL 2006): seis meses
273/2006 (POL 2006): cuatro meses
277/2006 (POL 2006): dos meses
278/2006 (POL 2006): cuatro meses
281/2006 (POL 2006): seis meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
b) Procedimiento: Abierto
c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

271/2006 (POL 2006): 60.200 euros, IVA incluido
272/2006 (POL 2006): 60.200 euros, IVA incluido
273/2006 (POL 2006): 60.200,29 euros, IVA incluido
277/2006 (POL 2006): 60.200 euros, IVA incluido
278/2006 (POL 2006): 60.600 euros, IVA incluido
281/2006 (POL 2006): 69.600 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n c)
Localidad y Código Postal: Ávila-05001.



d) Teléfono: 920-357162/357150 (información) / 920-357118 (Obtención documentación).

e) Telefax: 920-357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 11 de mayo de 2006

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 15 de mayo de 2006, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 15 de mayo.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 25 de abril de 2006

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* P.D. 09-07-03

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.517/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. LUIS ALBERTO SANZ JIMÉNEZ en representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE CARPINTERÍA situada en POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, PRC. 19-20 NAVE 13 de esta Ciudad, expediente nº 36/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el



plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de abril de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.735/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

CONVOCATORIA PARA LA SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EJERCICIO 2006

BASES:

ANTECEDENTES:

El Consejo Local de Cooperación, es el Órgano Colegiado integrado por un representante de cada grupo político de la Corporación, dos representantes de ONGDs para el desarrollo con sede en la Ciudad y dos representantes de la Comisión 0.7, que tiene por objeto fomentar la sensibilización y colaboración de la ciudadanía de Avila respecto a la solidaridad con los países en vías de desarrollo, y canalizar la participación de los avilenses en los asuntos relacionados con la cooperación y el desarrollo humano en dichos países, así como el seguimiento de los fondos destinados a tal fin.

Queda constituido dicho Consejo el 7 de Febrero de 1.996.

1.- OBJETO:

Las presentes bases tienen por objeto regular el régimen de concesión de subvenciones a ONGDs, del fondo destinado por el Excmo. Ayuntamiento de Avila a la cooperación con países en vías de desarrollo.

La distribución se hará, entre los proyectos presentados por las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo que, cumpliendo los requisitos establecidos en estas bases, sean aprobados por el órgano competente. A tal fin se suscribirá el oportuno convenio de colaboración.

2.- DOTACIÓN ECONÓMICA:

La dotación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2006 asciende a la cantidad de 161.914,41 Euros.

3.- SOLICITUD:

La solicitud de subvención se formalizará mediante instancia normalizada (Anexo 1), suscrita por la persona que tenga representación legal en el Municipio de Avila de la Organización peticionaria, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Avila, en el plazo de 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En caso de que el Consejo Local de Cooperación al Desarrollo considere incompleta la documentación presentada, solicitará a la ONGD, los documentos y/o datos que considere necesarios.

Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días desde que sean requeridos por este Ayuntamiento para subsanar errores o completar documentación.

4.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES:

Para poder concurrir a las subvenciones, las ONGDs deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, así como estar constituidas según la legislación vigente, como mínimo un año antes de la aprobación de esta convocatoria.

- Ostentar la acreditación de Organización no Gubernamental, con sede o delegación en la Ciudad de Avila y tener como fines institucionales la realización de actividades de cooperación en países en vías de desarrollo y el fomento a la solidaridad entre los Pueblos.

- No perseguir fines de lucro ni depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas.

- Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa que resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.

5.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS:

Las actuaciones señaladas en los proyectos a presentar, habrán de referirse preferentemente al des-



arrollo integral local, al abastecimiento y pequeñas infraestructuras, al desarrollo e implantación de proyectos relativos a los servicios sociales, la promoción y mejora de los niveles educativos y de salud y a la defensa de los Derechos Humanos.

Las actuaciones propuestas habrán de revestir cierta permanencia o estabilidad, excluyéndose los proyectos dirigidos a paliar situaciones transitorias derivadas de catástrofes o similares.

Deberán poder beneficiarse de ellas los ciudadanos en general, sin discriminación por razón de raza, confesión religiosa, origen, etc.

Los proyectos tendrán una duración de un año natural. Una vez ejecutados no deberán generar dependencia económica por parte de este Ayuntamiento con subvenciones sucesivas.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La asignación de las subvenciones tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

A) Que respondan a las necesidades de desarrollo económico y social de las poblaciones destinatarias, y en particular, a las necesidades básicas de los sectores más desfavorecidos.

B) Que tengan por finalidad la financiación de proyectos de inversión productiva.

C) Que los costes de personal si los hubiere, sean proporcionales a los costes de inversión y mantenimiento.

D) Que incremente la capacidad de desarrollo humano de los beneficiarios, y en su caso, les haga participar en la acción de forma que puedan continuarla una vez que revierta a ellos su gestión.

E) Que se realicen en el marco de programas de desarrollo comunitario, fomenten la participación y la formación de los miembros de la comunidad beneficiaria y potencien el desarrollo de organizaciones locales.

F) Que esas acciones incidan en el respeto de los Derechos Humanos de las culturas autóctonas, a través de instrumentos organizativos propios.

G) Que los proyectos y acciones aprobados tomen en cuenta la situación particular de las mujeres y fomenten su participación en todos los aspectos de la vida comunitaria y su formación.

H) Que las acciones propuestas tengan en cuenta su impacto sobre el medio ambiente, evitando el deterioro de éste y contemplando su regeneración o recuperación.

I) Que las acciones propuestas tengan garantizadas su viabilidad, especialmente a través de la capacidad de la contraparte local del país beneficiario para cumplir los objetivos previstos.

J) Que sean proyectos de doble flujo, de forma que el beneficio humano y cultural sea mutuo.

K) Se considerará especialmente las actividades que la ONGD haya realizado formando parte de la Coordinadora y/o Unidad Territorial.

7.- PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN:

A.- Procedimiento: La solicitud de subvención se formalizara mediante instancia a la que se acompañaran los siguientes documentos:

a. Referidos a la ONG solicitante:

- Identificación: nombre, sede social, nombre y cargo de la persona responsable, tarjeta de identificación fiscal y estatutos.

- Acreditación del Representante de la ONGD en la Ciudad de Avila, en documento que figuren la identificación, firma y D.N.I. del que otorga la credencial y del que la recibe.

- Para las ONGDs que presenten proyectos por primera vez: Memoria de actividades correspondiente al año anterior, recogiendo entre otras cuestiones, organigramas, número de socios, medios de financiación, proyectos realizados.

- El Excmo. Ayuntamiento de Avila se reserva la posibilidad de exigir posteriormente la documentación que considere oportuna.

b. Referidos al Proyecto:

- Memoria descriptiva de la acción o programa que pretende realizar: justificación, objetivos, duración, población beneficiaria, descripción del lugar y zona donde se realiza, no pudiendo exceder de un máximo de 12 folios, incluido anexos, si los hubiere.

- Presupuesto detallado de los gastos, medios materiales y recursos humanos disponibles.

- Estimación de la aportación local, subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo proyecto si se trata de cofinanciación.

- Documentación relativa a la acreditación de la identidad de la contraparte ejecutora del proyecto.

El Ayuntamiento de Avila podrá recabar cuantos otros datos se estimen convenientes para valorar la viabilidad técnica, sociocultural y económica del proyecto.

**B. Resolución:**

Conforme a lo establecido en el Art. 3 del Reglamento del Consejo local de Cooperación al Desarrollo, éste valorará los proyectos presentados, elevando las propuestas a los Organos Municipales correspondientes.

La no resolución expresa en el plazo de tres meses, tendrá efectos desestimatorios.

8.- ABONO DE LAS SUBVENCIONES:

El abono de las subvenciones, plazos y porcentajes, se efectuará según los criterios que se establezcan en convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la ONGD.

9.- JUSTIFICACIÓN, REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS:

La ONGD solicitante una vez recibida la subvención concedida, justificará ésta en los plazos establecidos por el Consejo Local de Cooperación y ratificados por los Organos Municipales competentes.

A estos efectos deberán presentar:

- Las justificaciones deberán remitirse especificando claramente el nombre del proyecto y la fecha de firma de convenio.

- Justificación Económica de los gastos realizados mediante facturas originales o copias debidamente contrastadas, o, en su caso, con documentos en castellano que acrediten fehacientemente el destino del dinero concedido, con el correspondiente recibí.

- Las justificaciones económicas deberán ir acompañadas de certificado notarial o bancario en que se haga constar la equivalencia de la moneda local con respecto al Euro en las fechas próximas a la emisión de las facturas.

- Informe final en castellano de las acciones desarrolladas, que detallará los objetivos

alcanzados, número de beneficiarios directos e indirectos de la acción, resultados obtenidos y una valoración final del impacto del proyecto.

No se considerarán gastos a justificar los ocasionados por personal de la ONG solicitante en concepto de viajes y/o dietas ocasionados a fin de visitar o supervisar proyectos en el país de ejecución.

El Excmo. Ayuntamiento establecerá, una vez estudiado cada proyecto, la cantidad estimada para gastos de gestión, estableciéndose en todo caso un máximo de 300 euros.

Modificaciones: en caso de que la entidad subvencionada considere necesario algún cambio en el desarrollo de la acción, respecto a lo previsto en el proyecto inicialmente presentado, o se presente alguna dificultad no prevista para la realización del proyecto, por la que no pueda cumplir las normas establecidas en estas bases con relación al Informe y/o justificación económica del proyecto aprobado, la ONGD beneficiaria deberá presentar por escrito al Consejo Local de Cooperación un informe de las dificultades o problemas que le impiden cumplir dichas normas, así como una propuesta de posibles alternativas para la continuidad del proyecto, compatibles con las normas establecidas.

Estudiado cada caso en el Consejo Local de Cooperación, se informará por escrito a la ONGD de los acuerdos tomados, en un plazo de no más de treinta días desde la presentación de las modificaciones por la ONGD.

Incumplimiento: El incumplimiento de lo estipulado en las presentes bases y convenios que de ellas resulten, determinará la inhabilitación de la Organización no Gubernamental para poder acceder a nuevas convocatorias de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo realizadas por este Ayuntamiento, así como la obligación de proceder a la devolución del importe de la subvención recibida.

10.- RESPONSABILIDAD:

Las ONGDs beneficiarias de subvenciones, serán civilmente responsables de la correcta ejecución de los proyectos, no incumbiendo al Ayuntamiento de Avila ninguna otra responsabilidad que la correspondiente al abono de los proyectos subvencionados.

11.- PUBLICIDAD:

Las Organizaciones no Gubernamentales, así como los proyectos por ellas presentados, y que resulten beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones, están obligados a reflejar en cuantas actividades de difusión y/o publicación que realicen, esta circunstancia, debiendo recoger el símbolo institucional del Ayuntamiento de Avila.



ANEXO 1

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
PROYECTOS DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

ENTIDAD SOLICITANTE:

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

DOMICILIO EN AVILA:

TELÉFONO: CIF:

(Adjuntar fotocopia de los estatutos de la ONG si esta se presenta por primera vez).

(Adjuntar memoria de actividades de la ONG si esta se presenta por primera vez).

PROYECTO A DESARROLLAR:

- TITULO O DENOMINACIÓN:
- LUGAR DE EJECUCIÓN:
- ENTIDAD EJECUTORA:
- JUSTIFICACIÓN:

- OBJETIVOS:

- ACTIVIDADES:

- POBLACIÓN BENEFICIARIA:
 - Sector social:
 - Número de beneficiarios:
- DURACIÓN ESTIMADA DEL PROYECTO:

- COSTE TOTAL EL PROYECTO (en Euros) :
- SUBVENCION SOLICITADA AL EXCMO AYUNTAMIENTO DE AVILA:

 - PRESUPUESTO DEL PROYECTO(en Euros):
 - Gastos en concepto de personal:
 - Gastos en concepto de inversión:
 - Gastos en concepto de mantenimiento:
 - OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (en Euros):
 - Cantidades solicitadas:

 - Cantidades concedidas:

Ávila, a de de 2.006

(*) El representante acreditado de la ONG

(*) Presentar acreditación en la forma que se especifica en las bases

Ávila, a 19 de junio de 2006

La Tte. Alcalde Delegada de Bienestar Social,
Montserrat Sánchez García.

Número 1.720/06

**CONSORCIO PROVINCIAL ZONA
NORTE DE ÁVILA**

Don Agustín González González, Presidente del CONSORCIO PROVINCIAL DE ZONA NORTE DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2005, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Junta de Gobierno de fecha 12/04/06, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría del Consorcio.

En Ávila, a 19 de Abril de 2006.

El Presidente, *Agustín González González.*



Número 930/06

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

Don Ismael Conde Burgueño, con D.N.I. 12.338.900-K, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle General Queipo de LLano, 25 del municipio de Horcajo de las Torres, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal de prevención ambiental, para la construcción de una nave para alojamiento de ganado ovino en la finca 639, polígono 8, paraje "La Sepultura" de este término municipal.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres, a 28 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 1.066/06

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D. Raúl Sánchez Sierra se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para actividad de pizzería en local sito en Ctra. Casillas, 5, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones

pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 6 de marzo de 2.006.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 1.256/06

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

EDICTO

Por DON PEDRO SAEZ PRIETO, se ha solicitado a esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO CAPRINO en la Calle Amargura nº 5, manzana 95433 en el suelo urbano de Martiherrero, al amparo del régimen excepcional y transitorio establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la citada Ley, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte a contar desde el ultimo día de publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

En Martiherrero, a 2 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Agustín Casillas Sáez*.

Número 1.071/06

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

Doña M^a Carmen Rosa Rodríguez López y Don Faustino Ayuso Maroto con D.N.I. nº 6524562-Z y



70782.550-G respectivamente, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Nomenclatura, 1 del municipio de Fuentes de Año se ha solicitado autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para instalar en suelo rústico una línea subterránea de media tensión por la cuneta del camino de Fuentes de Año a Barromán 570 metros y por el camino de Cabezas a Raliegos 430 metros que afecta a los polígonos, 1, 4 y 5 del paraje "Raliegos".

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Fuentes de Año, a 6 de marzo de 2006.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

Número 1.264/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 153/2006, iniciado a instancia de D^a. María Paz Menéndez Juárez, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de SALÓN DE BELLEZA, en un local sito en la Travesía de la Luna nº 14 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observacio-

nes que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 20 de marzo de 2006.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 1.353/06

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

En el Ayuntamiento de El Fresno (Ávila), se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable:

Localidad: Ayuntamiento de El Fresno (Ávila).

Promotor: José Vicente Jiménez Sánchez, domiciliado en Ávila, C/ Jesús del Gran Poder 47. Ávila (Ávila).

Construcción: VIVIENDA UNIFAMILIAR,

Ubicación: Polígono 7, Parcela 21 y 22.

Extensión Parcela: 5162 m².

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un periodo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

El Fresno, a 20 de Marzo de 2006.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

Número 1.266/06

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

Por la Cooperativa Cargil S.A.T, con. N.I.F. F-05032479, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Barromán s/n del municipio de



Castellanos de Zapardiel, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal de prevención ambiental, para la legalización de una explotación de ganado vacuno de cebo intensivo en las fincas rústicas números 5010, 5011, 5022, polígono 3, y en parte de la finca urbana con referencia catastral 95989-01, de este término municipal.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castellanos de Zapardiel, a 21 de marzo de 2006.
El Alcalde, *Raúl Gil Sastre*.

Número 1.470/06

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

ANUNCIO

Por D. Alberto García Pérez, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia ambiental y de construcción de NAVE PARA CRÍA DE POLLOS DE CARNE, en este término municipal de San Juan de la Nava parcela 293, polígono 11 al paraje denominado regajillo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los art. 25 y 99 de la ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 27 de la ley 11/2003 de 8 de abril de prevención ambiental, se somete dicho expediente a información pública, para que quienes puedan resultar afectados por las mencionadas obras, puedan presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el boletín oficial de la Provincia, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

San Juan de la Nava, a 14 de marzo de 2006.
El Alcalde, *Antonio García Gil*.

Número 1.473/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 164/2006, iniciado a instancia de D. Javier Sanz Díaz en representación de la empresa CASTILLA 59, S.C, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de OFICINA DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, en un local sito en la calle Castilla nº 59 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril: para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 22 de marzo de 2006.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 1.633/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

EDICTO

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública para dar a conocer que RESIDENCIA SEIMI S.L. ha solicitado Licencia Ambiental para una Residencia de atención y rehabilitación a disminuidos psíquicos en las instalaciones del antiguo Hotel Los Arroyuelos en la localidad de Villanueva de Ávila.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto.



to en el BOP, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera, pueda formular las observaciones y alegaciones que estime conveniente, mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento y dirigido al Sr. Alcalde.

En Villanueva de Ávila, a 12 de abril de 2006.

El Alcalde, *Dionisio Muñoz Montero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.463/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACIÓN Nº 117/2006 a instancia de D. JULIAN SÁNCHEZ PACHO para la inmatriculación de la siguiente finca:

PARCELA DE TERRENO RÚSTICO, en el paraje Las Vegas, en el término municipal de El Fresno (Ávila), con una superficie de 0,2772 Ha., que linda al Norte con finca número 424 propiedad de D. Julián Sánchez Pacho; Sur con Cordel de Ávila a Niharra; Este, finca nº 424 anteriormente descrita y Oeste con finca nº 481, propiedad de doña Brígida Sánchez Pacho, todas las fincas englobadas en el polígono 506 del Plano del Catastro de Rústica del Término Municipal de El Fresno.

Referencia Catastral 05076A50605017000SA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintiuno de marzo de dos mil seis.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

Número 1.695/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D.RAMON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 166/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: SENTENCIA.- En Ávila, a veintiocho de marzo de dos mil seis.- Vistos por mí, D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, Magistrado-Juez de Instrucción nº 2 de los de Ávila, los presentes autos de juicio de faltas nº 166/06 en los que han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante la compañía mercantil Dia, y como denunciados SERBAN TUDOREL COSMIN Y BALAN RAZVAN sobre hurto, en virtud de las facultades que me ha sido dadas por la Constitución y en nombre y del Rey, dicto la siguiente sentencia.- FALLO.- Que debo CONDENAR Y CONDENO a SERBAN TUDOREL COSMIN y BALAN RAZVAN como autores criminal y civilmente responsables de una falta continuada de hurto, a la pena de CUARENTA Y CINCO DÍAS DE MULTA a razón de 6 euros de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y a que indemnicen conjunta y solidariamente a Dia en la cantidad de 275 euros, así como al pago de las costas procesales.- La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.- Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.- Firmado: Don Ramón Sánchez Hernández.- Rubricado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SERBAN TUDOREL COSMIN y RAZVAN BALAN, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido la presente en ÁVILA, a cinco de abril de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible*.